

LA GESTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

NOTIFICA POR AVISO

Al señor Jhon Deivy Ceballos Londoño
CC1.094.885.858

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, conforme al Artículo 69 de la ley 1437 del 2011, se permite notificar por aviso la **Resolución 0567 del 04 de septiembre de 2018**, a través de la cual iniciando la jornada laboral del día 14 de agosto de 2018 se aceptó la renuncia al señor Jhon Deyvi Ceballos Londoño, al cargo de Operario Grado 05.

La decisión a notificar tiene fecha del 04 de septiembre de 2018, y fue proferida por el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, por lo tanto, teniendo en cuenta que el señor Jhon Deyvi Ceballos Londoño, residía en Guadales del Edén Bloque 4 Apto 503 y actualmente vive en el exterior, se procede a notificar por aviso.

La copia de la **Resolución 0567 del 04 de septiembre de 2018**, será publicada en la página web de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, y puesta en la cartelera de acceso al público por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que luego de esos cinco (05) días se retirará ese aviso y se empezará a contar los diez (10) días para interponer recurso de reposición.

Se anexa a esta notificación la copia autentica del Resolución 0567 del 04 de septiembre de 2018.

Cordialmente,


Lina María Giraldo Álvarez
Gestora de Talento Humano

Proyectó: María Eugenia G.H.
Elaboró: María Eugenia G.H.

Revisó: Claudia Milena R.
Victor Manuel S.R.



RESOLUCION No. 0567

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Jhon Deivy Ceballos Londoño
 C.C1.094.885.858

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, en uso de sus
 Facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de Gerencia No. 0447 del 14 de agosto de 2018, se le acepo la renuncia irrevocable iniciando la jornada laboral del día 14 de agosto de 2018, al cargo que venía desempeñando el señor Jhon Deivy Ceballos Londoño, identificado con cedula No. 1.094.885.858 como Operario Grado 015 al servicio de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, con una asignación mensual de \$1.645.941.

Que del análisis documental de la historia laboral del señor Jhon Deivy Ceballos Londoño se encontró que laboró para Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. desde 18 de febrero de 2008, con Licencias No Remuneradas por 60 días hábiles concedidas mediante Resoluciones No. 0138 del 19 de febrero de 2018 desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 27 junio de 2018, y Resolución No. 0420 del 22 de junio de 2018 prorroga de 30 días mas, desde el 28 de junio de 2018 hasta el 13 de agosto de 2018, fecha en la cual renuncio al cargo como Operario Grado 05 en la Dirección Comercial de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.

Que las prestaciones sociales a liquidar por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. corresponde:

vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	\$ 1,645,941	/30*15)/360*40	91,441
Auxilio de Transporte	\$ 88,211	/30*15)/360*40	4,901
Total Vacaciones Proporcionales			96,342

Prima de Vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	\$ 1,645,941	/360*40	182,882
Auxilio de Transporte	\$ 88,211	/360*40	9,801
Total Prima Vacaciones Proporcional			192,684



RESOLUCION No. 056742

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Jhon Deivy Ceballos Londoño
C.C1.094.885.858

Bonificación por recreación			
Sueldo básico	1,645,941	/30*2/360*40	✓ 12,192
Prima Proporcional <i>vac: ded</i>			
Sueldo básico	1,645,941	/360*60	274,324
Auxilio de transporte	88,211	/360*60	14,702
Prima de Vacaciones	2,114,094	/12/360*60	29,362
Total Prima Proporcional			318,388 ✓
CESANTIAS			
Sueldo básico	1,645,941	/360*87	397,769
Auxilio de Transporte	88,211	/360*87	21,318
Prima Vacaciones	2,114,094	/12/360*87	\$ 42,575
Prima	318,388	/12/360*87	\$ 6,412
TOTAL CESANTIAS			\$ 468,074 ✓
Intereses a las Cesantías			
Intereses a las Cesantías	\$ 468,074	* 12%/360*87	13,574
Total Intereses Cesantías			13,574
<u>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES</u>			\$ 1,101,254 ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se reconoce al señor Jhon Deivy Ceballos Londoño, la suma de Un Millón Ciento Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte \$1.101.254 por concepto de prestaciones sociales ✓

A
01200052 2828

RESOLUCION No. 0567

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Jhon Deivy Ceballos Londoño
C.C.1.094.885.858

ARTICULO SEGUNDO: Del total de las prestaciones sociales consignar a favor de Cooservunal un valor de Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Seis Pesos Mcte \$619.606. por concepto de préstamo por libranza, .

ARTICULO TERCERO: Girar a favor del señor Jhon Deivy Ceballos Londoño, la suma de Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte \$481.648.00 por concepto de prestaciones sociales.

ARTICULO CUARTO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío, el 04 SEP 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Proyecto / María Eugenia G.H
Elaboro/ María Eugenia G.H

Reviso: Javier R.R

Lina María G.A
Elizabeth L.R
Olga Beatriz A.V.
Víctor Manuel S.R.

